



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO. PERMISOS DE CIRCULACION

DECRETO EXENTO N°: 5399.-
PUERTO MONTT, 17.06.2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado el 03/05/2002 y:

TENIENDO PRESENTE:

La Solicitud de CARABINEROS DE CHILE, 2ª COMISARÍA PUERTO MONTT - TENENCIA RELONCAVÍ, y en uso de mis atribuciones legales, dicto lo siguiente:

DECRETO:

AUTORIZACE a la Tesorería Municipal de Puerto Montt, para otorgar sin costo el Permiso de Circulación correspondiente al año 2009 a los vehículos individualizados a continuación, de propiedad de CARABINEROS DE CHILE 2ª COMISARÍA PUERTO MONTT - TENENCIA RELONCAVÍ, previa presentación de la Revisión Técnica y Seguro Obligatorio vigente:

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA
AUTOMÓVIL	NISSAN	XC-9689-1

EL DEVENGADO CONTABLE, no es afectado ya que se trata de vehículos fuera de rol

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAUL MANZANO MOLINA
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes

MF/AA/NLSH-

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
- 28 JUN 2009
Nº SISTEMA 10634
CORRESPONDENCIA RECIBIDA